y Considerando dhos S.res ser preciso nombrar tasa
dores y apreciadores para los daños que ocurrie
en su tiempo como para las demas dependen
zias que se ofrezieren desde luego de comun
acuerdo nombraron por tales a Alonso Vena
vente y Pedro Lozano de Pasq.l vezinos desta
dha Villa personas de toda ynteligencia a quienes
se les notifique lo acepten y juren cumplir
con la obligaz.on de su encargo previniendo
que el salario que an de gozar a dezer de cada
tasaz.on que executaren de la Rambla del Canta
lar a esta Villa y desde ella al saladar de los de
rramadores y Castillejos asta la que ha dos R.s
y pasando destos distritos asta las mojoneras
desta Jurisdiz.on quatro R.s cada uno y
saliendo fuera de ella seis R.s cada uno
lo que en dha conformidad se les haga sa
ver p.a que les conste y no ezedan en manera
alguna con apercevim.to que si lo hizieren
perderan enteramente asi la demasia que
llevaren como el justo prezio que les ha
señalado asi lo decretaron y firmaron de dhos
S.res con el mayordomo los que supieron de que
doy fee — Ginés Pagan

Alonso Venavente

Thomas Fdalgo

S.or a los tasadores

En fortuna en dho dia mes y año yo el ess.no notifique el hize
notorio el nombram.to de tasadores a Alonso Venav.te y Pedro
Lozano quienes lo aceptaron y juraron p.r Dios y aun a
Cruz en forma de dro cumplir con lo que les toca de
obligaz.on y lo firmo el que supo — Fdalgo

Alonso Venavente